



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXCI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 9 DE JULIO DE 2024	NÚMERO 7 SEXTA SECCIÓN
-----------	--	------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

PUBLICACIÓN del Nombramiento con todos sus registros, conferido por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, en favor de la Licenciada Daniela Amalia Lara Gómez, que la designa como Notaria Auxiliar de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, cuyo Titular es el Licenciado Víctor Michel Lara Said.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

PUBLICACIÓN del Nombramiento con todos sus registros, conferido por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, en favor de la Licenciada Daniela Amalia Lara Gómez, que la designa como Notaria Auxiliar de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, cuyo Titular es el Licenciado Víctor Michel Lara Said.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 último párrafo, 79 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado de Puebla; 61 fracción II, 62, 63 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Puebla; y en virtud de haber cumplido con los requisitos previstos en la misma, en cumplimiento al Segundo punto resolutivo del Acuerdo de esta fecha, otorgo a Usted, Patente de:

NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA

Cuyo Titular es el Licenciado Víctor Michel Lara Said.

En consecuencia, proceda a rendir la protesta, registrar su patente, firma y cumplir con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve. El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. GUILLERMO PACHECO PULIDO**. Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejería Jurídica. Dirección del Archivo de Notarías del Estado de Puebla.

Acreditado. “Sufragio Efectivo. No Reelección” en cumplimiento al artículo 58 F. V de la Ley del Notariado de fecha 31 diciembre 2015 y al numeral primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que instruye a la Consejería Jurídica, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Planeación y Finanzas de fecha 13 de junio de 2019.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de junio de 2024. El Consejero Jurídico. C. JONATHAN ÁVALOS MELÉNDEZ. Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría General de Gobierno. Dirección del Archivo de Notarías del Estado de Puebla.

Con fundamento en los artículos 61 fracción II, y 193 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, con esta fecha queda registrada la Patente de la Licenciada en Derecho DANIELA AMALIA LARA GÓMEZ, Notaría

Auxiliar de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla; bajo la Partida 13, a Foja 237, del Libro tres. De Registro de Nombramientos de Notarios Públicos del Estado de Puebla.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve. El Director del Archivo de Notarías. C. JOEL CABRERA GUTIÉRREZ. Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de Notarios del Estado de Puebla.

Para los efectos de la acreditación a que se refiere el artículo 58 fracción IV de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, hago constar, que la presente Patente de “Auxiliar de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Teziutlán” del Estado de Puebla otorgada a favor de la Licenciada DANIELA AMALIA LARA GÓMEZ el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, ha quedado registrada en esta fecha en la Página 124 del Volumen IV del Libro de Registros de Nombramientos y Patentes del Consejo de Notarios del Estado de Puebla.

Heroica Puebla de Zaragoza a dieciocho de julio de dos mil diecinueve. El Secretario Suplente del Consejo de Notarios de Puebla. DR. NICOLÁS VÁZQUEZ ALONSO. Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Dirección General de Gobierno del Estado de Puebla.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, con esta fecha quedó registrado el Nombramiento de la Licenciada DANIELA AMALIA LARA GÓMEZ, Notaria Auxiliar de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, a Foja veinticuatro de la carpeta tres de Registros, Nombramientos y Firmas de Notarios Públicos de esta Dirección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Director General de Gobierno. C. MODESTO MIGUEL CRUZ GARCÍA. Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Registro Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Teziutlán, Puebla. 2018-2024.

Presentado a las 10 horas 14 minutos del día 23 del mes de julio del año 2019, se inscribe bajo la Partida número 256 a Fojas 66 del Libro IV Tomo 10 y su copia se agrega a fojas 2970 a 2977 del Libro APEN Tomo 195.

Teziutlán, Puebla, 23 de julio de 2019. Registrador Público de la Propiedad. LIC. NELLY LUDMILA SOLIS MORA. Rúbrica.